

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1830.)

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL. Por un año 50 rs. = Por seis meses 30. = Por tres meses 18. = Por un mes 8. = FUERA DE LA CAPITAL. Por un año 70 rs. = Por seis meses 40. = Por tres meses 24. = Por un mes 10 rs.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Redaccion del BOLETIN, calle Mayor principal, portales de la Cárcel vieja; = Fuera de la Capital, directamente por medio de carta á los editores, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular num. 32.

Por Real orden de 31 de Diciembre último ha sido aprobado el presupuesto general de gastos é ingresos de esta provincia, para el año corriente, en los terminos siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL de gastos y de ingresos de la provincia de Palencia para el año de 1862.

	Reales vellon.
Gastos.	1.572,798 14
Ingresos.	1.690,495 86
<i>Saliente.</i>	117,695 72

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

RESUMEN del presupuesto general de gastos.

Capitulos.	Rs. cent.
1. Administración provincial.	177,500
2. Instruccion pública.	188,471
3. Beneficencia.	547,507 14
4. Obras públicas.	
5. Correccion pública.	80,000
6. Montes.	44,000
7. Otros gastos.	71,520
8. Gastos voluntarios.	424,000
9. Imprevistos.	40,000
10. Resultados por adiccion de presupuestos anteriores.	50,000
Total.	1.572,798 14

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 1. Administración provincial.

Articulos.	Rs. cent.
1. Consejo de provincia.	122,500
2. Elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.	6,000
3. Comisiones especiales.	44,000
4. Administración de fincas provinciales, su conservación y otros gastos.	58,000
5. Contribuciones.	
6. Censos y pensiones.	
Total.	177,500

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

ARTICULO 1. Consejo de provincia.

	Rs. cent.
Gratificación de 4 Consejeros, segun relacion adjunta.	52,000
Sueldo de 2 oficiales del Consejo que detalla la misma.	12,000
Idem de 2 ujieres, segun dicha relacion.	5,500
Idem del Archivero provincial.	6,000

Rs. cent.

Idem de 8 Auxiliares de la seccion de cuentas municipales y de pósitos que se utilizan en el Consejo, con arreglo á las Reales ordenes de y segun detalla la misma relacion.	47,000
MATERIAL.	
Consignacion para gastos de oficina, escribientes, temporeros y porteros.	20,000
Total.	122,500

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CONSEJO DE PROVINCIA.

Capitulo 1.º

Articulo 1.º

PERSONAL.

Rs. vn. Rs. vn.

4. Consejeros provinciales con la gratificación de 8000 reales anuales uno.	32,000	} 102,500
2. Oficiales del Consejo á seis mil reales.	12,000	
2. Ujieres del Consejo el 1.º con tres mil reales y el 2.º con dos mil quinientos.	5,500	
1. Archivero provincial con seis mil reales.	6,000	
8. Auxiliares de la comision de cuentas y de ellos uno con 8000 rs., otro con 7, dos con 6 y cuatro con 5.	47,000	

MATERIAL.

Asignacion para gastos de oficina, escribientes y porteros.	20,000
Total.	122,500

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 2.º

Elecciones de Diputados á Cortes y provinciales.

MATERIAL.

Rs. cent.

Impresion de listas.	5,000
Condicion de pliegos.	1,000
Total.	6,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 3.º

Comisiones especiales.

Comision de monumentos artisticos.

PERSONAL.

MATERIAL.

Para gastos de la espuesta comision.	1,000
Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.	
PERSONAL.	

Para pago del que deba tener, se presuponen con arreglo al articulo 36 del Reglamento de 14 de Diciembre de 1859.	7,000
---	-------

MATERIAL.

Para gastos del material que ocurran.	5,000
Total.	11,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 4.º

Administracion, conservacion, reparacion de fincas de propiedad de la provincia, alquileres y reparaciones de las destinadas al uso de los establecimientos provinciales.

ADMINISTRACION. PERSONAL.

	Rs.	cénts.
Para el sueldo del Depositario de fondos provinciales.	7,000	»
CONSERVACION.		
PERSONAL.		
Para el del Arquitecto provincial.	12,000	»
Para el del delingante.	6,000	»
Dietas para los mismos en los casos de salida fuera de la Capital.	6,000	»
MATERIAL.		
Para atender á la reparacion de las fincas provinciales y moviliario.	4,000	»
Para gastos de oficina y dibujo del arquitecto provincial con arreglo al art. 35 del Reglamento de 14 de Marzo último.	5,000	»
Total.	38,000	»

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 2.º

Instruccion pública.

Articulos.	Establecimientos.	GASTOS. Rs. cént.	INGRESOS. Rs. cént.	DEFICIT. Rs. cént.	Sobrante. Rs. cent
1.º	Institutos de 2.ª enseñanza.	418571	52657 55	85953 65	»
2.º	Instruccion primaria.	58900	2000	56900	»
3.º	Biblioteca.	1000	»	1000	»
4.º	Museo.	»	»	»	»
5.º	Escuelas especiales.	10000	»	10000	»
6.º	Sociedades económicas.	»	»	»	»
TOTALES.		488471	54657 55	453853 65	»

COMPARACION.

	Reales	cént.
Gastos.	488471	»
Ingresos.	54657	55
Déficit á cubrir con fondos provinciales.	453853	65

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 1.º

Instituto de 2.ª enseñanza.

GASTOS.

	Rs.	cént.
PERSONAL.		
Por gratificacion al Director.	2000	»
Idem al Secretario por derechos de recaudacion.	1220	»
Diez catedráticos con el haber cada uno de ocho mil reales.	80000	»
Uno de Francés.	6000	»
Gratificacion al de Religion y moral.	2000	»
A cada uno de los dos de matemáticas por los ejercicios de aritmética y geometria mil quinientos rs.	5000	»
Conserge.	4000	»
Portero.	5000	»
Mozo.	2000	»
Total.	105220	»
MATERIAL.		
Gabinete y biblioteca.	5000	»
Conservacion del edificio, correo, escritorio e impresos.	12551	»
Total de gastos.	118571	»
INGRESOS.		
Por productos de fundaciones y rentas.	2657	55
Por consignacion del Ayuntamiento de la capital.	4000	»
Por matriculas y grados.	26000	»
Déficit á cubrir con fondos provinciales.	85953	55

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 2.º

Instruccion primaria.

Inspeccion de escuelas.

	Rs.	cént.
PERSONAL.		
Por el sueldo del Inspector.	11,000	»
Por gastos de viage y escritorio.	3,500	»
Por dietas del mismo.	2,700	»
Total.	17,000	»
Junta de Instruccion pública.		
Por sueldo del secretario.	7,000	»
Para pago de un escribiente.	2,500	»
Para gastos de oficina.	1,500	»
Para premios á los Maestros que mas se distinguen.	2,000	»

Escuela normal de Maestros.

Por sueldo del Director.	10,000	»
Idem del segundo Maestro	7,000	»
Gratificacion del Profesor de Religion y Moral.	1,500	»
Por el haber de un Portero.	5,000	»
Para material.	5,000	»
Para alquiler de Casa.	4,400	»
Total.	58,900	»
Ingresos.		
Por matriculas de los alumnos de la escuela normal.	2,000	»
Déficit á cubrir con fondos provinciales.	56,900	»

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 2.º

Instruccion pública.

ARTICULO 5.º

Biblioteca.

	Rs.	cénts.
Para gastos de la misma.	1,000	»
Total.	1,000	»

Palencia 31 de Octubre de 1861.

INSTRUCCION PÚBLICA.

ARTICULO 5.º

Escuelas especiales.

	Rs.	cént.
Por el sostenimiento de la Escuela de Dibujo de esta Capital en conformidad con lo dispuesto en Real decreto de 31 de Octubre de 1849.	9000	»
Para premio de los alumnos que mas se distinguen.	1000	»
Total.	10000	»

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 3.º

Beneficencia.

Articulos.	Establecimientos.	GASTOS. Rs. cént.	INGRESOS. Rs. cént.	DEFICIT. Rs. cént.	Sobrante. Rs. cent.
1.º	Hospitales.	60000	»	60000	»
2.º	Casas de misericordia.	455180 54	25659 51	451521 5	»
3.º	Id. de espósitos.	225626 60	»	225626 60	»
4.º	Junta provincial de beneficencia.	8500	»	8500	»
5.º	Estancias de dementes.	50000	»	50000	»
	Calamidades públicas.	40000	»	40000	»
TOTALES.		517507 14	25659 51	495647 63	»

COMPARACION.

	Reales	cént.
Gastos.	517507	14
Ingresos.	25659	51
Déficit á cubrir con fondos provinciales.	495647	63

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 1.º

Hospital de S. Bernabé y S. Antolin de Palencia.

	Reales.
Por las estancias que causen en dicho establecimiento á otro de su clase los enfermos pobres, por los cuales deba pagarse retribucion.	60,000
Total.	60,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 2.º

	GASTOS. Rs. cént.	INGRESOS. Rs. cént.	DEFICIT. Rs. cént.
Casa de Misericordia.			
Por los gastos que espresa el presupuesto especial que se acompaña.	455180 54	25659 51	451521 5
TOTAL.	455180 54	25659 51	451521 5

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 5.º

Beneficencia.

ARTICULO 3.º

Casa de Maternidad.

	Rs.	cént.
Por los gastos que espresa el presupuesto especial de dicha casa que adjunto se acompaña.	225626	60
Total.	225626	60

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 3. Beneficencia.		
ARTICULO 4. Junta provincial de Beneficencia.		
PERSONAL.		Rs. cénts.
Por sueldo del secretario de la Junta,		5,500
MATERIAL.		
Por gastos de escribiente y secretaria.		5,000
Total,		8,500

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 3. Beneficencia.		
ARTICULO 5. Casa de Dementes.		Rs. cénts.
Por las estancias que se calcula devengarán los Dementes pobres de esta provincia en el establecimiento de Valladolid,		50,000
Total,		50,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 3. Beneficencia.		
ARTICULO 7. Calamidades públicas.		Rs. cént.
Se presuponen para las que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto,		40000
Total,		40000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 5. Correccion pública.		Rs. cént.
Artículo 2.º Establecimientos correccionales,		80,000
TOTAL,		80,000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

ARTICULO 2. Establecimientos Correccionales.		Rs. cénts.
Para los gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia, con arreglo á lo que dispone la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 y segun se espresa en la relacion que se acompaña,		80,000
Total,		80,000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 6. Montes.		Rs. cént.
Artículo único. Conservacion de los mismos,		44000
Total,		44000

Palencia 31 de Octubre de 1861

ARTICULO ÚNICO. Montes.		
PERSONAL.		Rs. cénts.
Para el sueldo de 2 Peritos agrónomos y el de 8 guardas mayores de montes, segun se detalla en la relacion adjunta.		44,000
Total,		44,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 6. PERSONAL.		Reales.
2 Peritos agrónomos con 6,000 rs. anuales de los cuales el uno ha sido nombrado por Real orden de 17 de Julio del presente año y el otro lo cree de necesidad la Diputación provincial atendida la estension de los montes de la provincia,		12,000
8 Guardas mayores con 4,000 rs. de los que dos los perciben ya de los fondos provinciales, considerando la Diputación conveniente que los perciban tambien los otros seis, cuyo pago está consignado sobre los presupuestos municipales,		32,000
TOTAL,		44,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 7. Otros gastos.		Rs. cént.
Artículo 2.º Bagajes,		20000
— 3.º Boletín oficial,		51400
— 4.º Gastos de quintas,		20000
— 5.º Suscripciones,		120
Total,		71520

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

ARTICULO 2. Bagajes.		Rs. cénts.
MATERIAL.		
Servicio de bagajes, segun detalla la relacion que se acompaña.		20,000
Total		20,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

BAGAJES.		Reales.
Se presuponen para pago de los que se hagan en la provincia durante el ejercicio de este presupuesto ya sea por contrata con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo último, ó ya por administracion ó por los Ayuntamientos si no se presentasen licitadores,		20,000
TOTAL,		20,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 5. Boletín oficial.		Rs. cént.
MATERIAL.		
Servicio del Boletín oficial de la provincia, conforme detalla la relacion adjunta,		51400
Total,		51400

Palencia 31 de Octubre de 1861.

BOLETIN OFICIAL.		Rs. cénts.
Para pago de la impresion del Boletín oficial durante el ejercicio de este presupuesto, y con sugesion á la contrata que habrá de celebrarse para todo el año de 1862,		51,400
Total,		51,400

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 4. Gastos de quintas.		Rs. cénts.
Honorarios á los facultativos por reconocimiento de quintos, gratificacion á los talladores, impresion de documentos y otros gastos que se hallan autorizados por la ley de reemplazos y demas disposiciones vigentes en la materia, segun detalladamente lo expresa la relacion adjunta,		20000
Total,		20000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

QUINTAS.		Reales.
Para pago de reconocimientos facultativos y gratificaciones á los encargados de la observacion de los quintos en Caja,		14,000
Para gratificaciones á los talladores,		1,000
Para impresiones, escribientes auxiliares y demas gastos que exige la pronta terminacion de las operaciones de recepcion,		5,000
TOTAL,		20,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 5. Suscripciones.		Reales.
MATERIAL.		
Suscripciones autorizadas de Real orden á periódicos oficiales y otras publicaciones, conforme se espresa en la relacion que se acompaña,		120
TOTAL,		120

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 7. ARTICULO 5. SUSCRICIONES.		Reales.
Para pago de la suscripcion de un ejemplar del Boletín del Ministerio de Fomento que se remite á la Diputación provincial,		120
Total,		120

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 8. Gastos voluntarios.		Rs. cént.
Artículo 1.º Carreteras,		420,000
— 2.º Edificios para usos provinciales,		4,000
— 3.º Fomento de la agricultura, industria y comercio,		"
— 4.º Donativos y otros gastos voluntarios,		"
TOTAL,		424,000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

ARTICULO 1. Carreteras.		Rs. cént.
SUBENCIONES.		
Subenciones acordadas por la Diputación provincial para auxiliar la construccion de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno, segun detalla la relacion número 1.º,		100,000
PERSONAL		
Se conceptúa preciso para esta atencion, segun relacion número 2, Obras de nueva construccion.		40,000
Para la construccion de las carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno que se ejecuten con fondos de la provincia, ó en participacion con los Ayuntamientos, segun la relacion número 2, que se acompaña,		280,000
TOTAL,		420,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 8. ARTICULO 1. CARRETERAS.		Rs. cénts.
SUBENCIONES.		
Para subencionar la construccion de las carreteras de la provincia á cargo del Estado,		100,000
Total,		100,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 8.

ARTICULO 1.

CARRETERAS.	Rs. cént.
Para dotacion de cuatro directores de caminos vecinales con siete mil reales anuales.	28,000
Para indemnizacion de salidas a los mismos y de los empleados del estado que se ocupen en trabajos de aquellos.	12,000
Para auxiliar la construccion de carreteras no comprendidas en el plan general del Gobierno ó sean caminos vecinales, sus puentes ó pontones.	280,000
Total:	320,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 5.

Fomento de la Agricultura, Industria y Comercio.

	Rs. cent.
Premios de ganaderos segun relacion número 4.	4000
Total,	4000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 8.

ARTICULO 5. Premios a ganaderos.

	Reales.
Para distribuir algun premio a los ganaderos que primero inoculen sus ganados, segun se recomienda por la Real orden de 12 de Junio de 1858.	4000
Total,	4000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 9.

Imprevistos.

	Rs. cent.
Artículo único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir durante el año.	40000
Total,	40000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 9.

IMPREVISTOS.

	Reales.
Se considera necesario para atender a los que ocurran durante el año.	40,000
Total.	40,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 10.

Resultas por adiccion de presupuestos anteriores.

	Rs. cents.
Artículo 1.º Resultas del presupuesto anterior.	"
Idem 2.º Idem de años precedentes.	50,060
Total.	50,000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

ARTICULO 2.

Resultas de años precedentes.

	Rs. cent.
Obligaciones que quedaron sin satisfacer procedentes de presupuestos anteriores al año último y que se consignán como resultas, clasificadas por los años y presupuestos de que proceden, segun manifiesta la adjunta relacion.	50,000
TOTAL,	50,000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 10.

ARTICULO 2.

	Rs. cent.
Para pago de la última anualidad en que al respecto de 50,000 rs. una debe ser reintegrado el importe del puente colgante de Dueñas, declarado obra provincial en 15 de Diciembre de 1852, confirmado en 5 de Junio de 1854 y reconargado en 28 de Marzo de 1858.	50,000
TOTAL,	50,000

Palencia 31 de Octubre de 1861.

RESUMEN

del presupuesto general de ingresos.

	Rs. cent.
Capítulo 1.º Productos generales.	12,600
— 4.º Instruccion pública.	54,637 55
— 5.º Beneficencia.	25,659 51
Total de ingresos ordinarios.	70,896 86
— 6.º Recargos sobre las contribuciones para cubrir el déficit.	1,619,597
Total general de ingresos.	1,690,493 86

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 1.

Productos generales.

	Rs. cent.
Artículo 1.º Rentas y censos.	11600
— 2.º Contingente de Pósitos.	1000
Total,	12600

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

ARTICULO 1.

Rentas y censos.

Rs. cent.

Producto de rentas y censos de pertenencia de la provincia que no corresponden a establecimientos particulares, segun detalla la relacion adjunta.	11600
Total,	11600

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

ARTICULO 1.

Intereses de acciones de Fermo-carril de Isabel 2.

Reales.

Por intereses de las cinco acciones del Fermo-carril de Isabel 2.º por que está suscrita la provincia, se consideran liquidos ó sea con deduccion de gastos de comision, correo, depósito y demás en consideracion a que el pago de aquellos en Santander.	11600
Total,	11600

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 4.

Contingente de Pósitos.

Reales.

Por lo que se calcula que producirán los pósitos.	1,000
Total.	1,000

Madrid 31 de Diciembre de 1861.

CAPITULO 4.

Instruccion pública.

Rs. cént.

Productos de este ramo, segun se detallan en la relacion adjunta.	54,637 55
Total.	54,637 55

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 4.

Instruccion pública.

Rs. cént.

Por lo que se consigna en el presupuesto especial del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.	52,657 55
Por idem de la escuela normal.	2,000
Total.	54,657 55

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 5.

Beneficencia.

Rs. cent.

Se consideran por ingresos de este ramo en el presupuesto especial de la casa de Misericordia.	25659 51
Total,	25659 51

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 5.

Beneficencia.

Rs. cent.

Productos de este ramo, segun se expresan en la relacion que se acompaña	25659 51
Total,	25659 51

Palencia 31 de Octubre de 1861.

CAPITULO 6.

Recargos sobre las contribuciones para cubrir el deficit.

Rs. cént.

Artículo 1.º Recargos ordinarios.	1,619,597
Total,	1,619,597

Palencia 31 de Octubre de 1861.

ARTICULO 1.

Recargos ordinarios sobre las contribuciones y venta de la sal que se autorizan para cubrir el deficit.

Rs. cent.

El 5 por 100, sobre el cupo total de rs. va. 6,664,390 que recauda el Tesoro por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	333,219 50
El 40 por 100 sobre el importe de rs. va. 749,000 que recauda el Tesoro por las cuotas de tarifa de la contribucion industrial y de comercio.	299,600
El 50 por 100 de los derechos que cobra el Tesoro sobre las especies comprendidas en la tarifa núm. 1.º de la contribucion de consumos en los pueblos que no son capitales de provincia ni puertos habilitados, calculado su rendimiento liquido en 2,055,301.	1,027,650 50
El 50 por 100 de los derechos que cobra el Tesoro sobre las treinta primeras especies comprendidas en la tarifa núm. 2.º hasta el epígrafe CERA y GRASAS, en la Capital de provincia, puertos habilitados y demás poblaciones donde recauda el Estado por dicha tarifa, calculado su rendimiento liquido en 367,634.	183,827
Producto de la imposicion de 3 rs. en quintal castellano de sal que se espansa en la provincia a precio de estanco.	1,619,597
TOTAL,	1,619,597

Palencia 31 de Octubre de 1861.

Cuyo presupuesto se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la ley de 8 de Enero de 1845.
Palencia 21 de Enero de 1862. Luciano Quiñones de Leon.

Palencia: Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.